

San Miguel de los Banco 11 de marzo del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. SIMBA TAYUPANTA MILTON, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170737422-7, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha lunes 11 de marzo del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

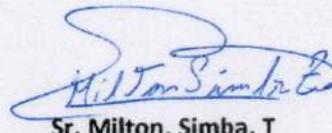
CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Milton. Simba. T

ACCIONISTA QUE INGRESA

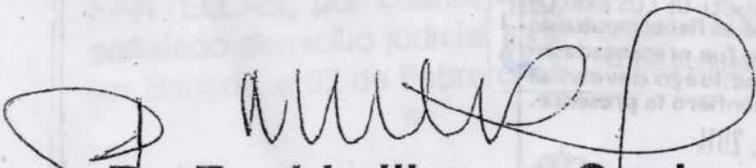
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



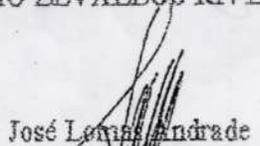
Dr. Patricio Belalcázar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS:** **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras. - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010. - Certifico. -

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley. - San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011. - CERTIFICO. -

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.



[Redacted area]

El Secretario (E) pre. -

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2011. -

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA SEGUNDO DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zavallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 75 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 02 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



SE
M/
5C
S/
Q
a
p
e
E
C
I

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Razón - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERAY ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIFRC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua 29 de marzo del 2011.

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público
San Miguel de Los Bancos
Jefe de Registro Civil San Jacinto del Bua

La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimoniu
sentencia del Juez
cuya copia se archiva.

V102 N° 60
fecha



Matrimonio Defunción Certificado Biométrico Copia Integra Copia Integra

NOTARÍA PÚBLICA San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINALES

C O C I F I C A D O

se copia en el expediente de

Se declara la nulidad de este matrimonio y mediante diligencia del Juez de lo Civil de San Jacinto del Bua se archiva en el archivo de Datos Públicos en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.



Se declara la nulidad de este matrimonio y mediante diligencia del Juez de lo Civil de San Jacinto del Bua se archiva en el archivo de Datos Públicos en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

San Jacinto del Bua provincia de Pichincha

hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERAY ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE

1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO

con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS

y de ROSA RIVERAY

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

nacida en CALUMA - BOUAREL el 30 de OCTUBRE

1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS

anterior SOTERA hija de DUBRI VAICILLA

y de ZANCA SANTELLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

ICM 16 08 562 00

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO

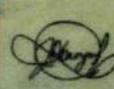
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

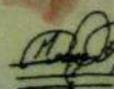
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22



001177910





DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL SEÑALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171542006-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN



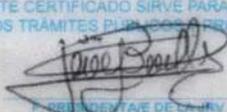


  REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESENTE DE LA JRY

IMP. 3104 6/17

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No

010 - 329 NÚMERO

1715420061 CEDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTON

S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMBA TAYUPANTA MILTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO **1963-05-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NORMA CECILIA SALCEDO PERALTA

Nº **170737422-7**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBA HUMBERTO

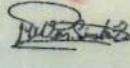
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAYUPANTA DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-20

000737422








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No. **029 - 281** NÚMERO **1707374227** CEDULA

SIMBA TAYUPANTA MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MEJIA CANTÓN ZONA:
MACHACHI PARROQUIA